

Los Derechos de Víctimas

El Fiscal de Condado de Onondaga

Su Trabajo

En una procesecución criminal, solamente la oficina del fiscal puede traer acusaciones en contra de un acusado. La oficina del fiscal representa, la víctima, y la gente del estado de Nueva York. Usted no necesita tener un abogado a menos que después usted decida presentar cargo civil en contra del acusado. El Ayudante del Fiscal decide si existe prueba suficiente para acusar a alguien con un crimen y decide cuales cargos son apropiados. Este proceso de decisión impide cargos injustos contra el acusado.

Un caso criminal tiene varios procedimientos (refiera a la carta). La Oficina del Fiscal le llamará para ayudarnos a prepararnos o testificar en estos eventos.

Sus Derechos...

...para información sobre el caso

Si tiene preguntas o comentarios, por favor póngase en contacto con el fiscal ayudante asignado a su caso. Durante el proceso el fiscal ayudante le dejará saber de todos los detalles de su caso.

Usted no pueda ordenar que el ayudante del Fiscal consulte con usted antes de abandonar el caso o pedir un juicio.

...ser libre de persecución e intimidación

Usted no esta obligado a hablar con nadie

sobre este caso, incluyendo la oficina del fiscal a menos que lo citen frente del gran jurado o tribunal. Si desea hablar con otros sobre su caso, apreciaríamos la oportunidad de estar presentes durante estas conversaciones. **Tiene el derecho de no estar amenazado ni intimidado. Es un crimen.** Cualquiera que intente pararlo a usted u otro testigo de prestar declaración por el uso de fuerza violenta, amenazas de violencia, o daño de propiedad es culpable de un crimen y será enjuiciado vigorosamente por mi oficina.

Si necesita testificar frente del jurado de acusación o tribunal: esta oficina proveera un cuarto seguro de espera, para usted así no necesita tener ningun contacto con el acusado, su familia a sus amigos, excepto en el tribunal.

...para ayuda financiera o compensación

A su solicitud, esta oficina se pondrá en contacto con su empresario y explicará la necesidad para que usted esté ausente del trabajo para aparecer en el tribunal. Si ha sufrido una pérdida financiera a consecuencia del crimen, esta oficina puede ponerse en contacto con sus acreedores a explicar que no puede trabajar ni pagar sus obligaciones financieras por ser víctima. Es contra la ley que un patrón despidan o castigue a una persona quien no puede trabajar porque se citó para testificar en un proceso del tribunal.

El Programa de Compensación, de Víctimas de Crimen se diseñó para ayudar a víctimas quienes sufren agravio físico como un resultado directo de un crimen. El programa pueda ayudar

en cubrir gastos médicos y salarios perdidos. También, puede cubrir pérdidas de propiedad hasta \$100 si usted es anciano, incapacitado, menos de 18 años de edad, o herido durante el crimen. Para solicitar información o presentar una demanda, póngase en contacto con:

New York State Crime Victims Board
845 Central Avenue
Albany, New York 12206-1588

...ser escuchado sobre sentencias

El juez no puede sentenciar a un acusado, culpable de un crimen, a probación antes de que reciba una declaración de la víctima. Esta declaración incluirá una "declaración de la víctima" que contiene información de cualquier daño o pérdida económica sufrido por la víctima, y los pensamientos del víctima sobre el castigo apropiado. En un proceso de homicidio, o un proceso donde la víctima no puede ayudar en hacer una declaración, la información será obtenida de la familia de la víctima. Si usted quiere, una copia de esta declaración, el fiscal ayudante se lo dará antes de que el acusado esté sentenciado.

También, usted tiene el derecho de estar presente al tiempo de la sentencia para hacer una declaración al tribunal. El fiscal ayudante asignado a su proceso le notificará de antemano de todas las fechas de su proceso.

Cuando el juez está decidiendo que castigo le anunciará al acusado, el/ella puede hacer que el acusado le pague a usted por la pérdida o daño

hecho por él a consecuencia del crimen. El acusado hace pagos al Departamento de Probación o al Departamento de Liberación Condicional que después le mandarán el dinero a la víctima.

La Oficina del Fiscal le notificará por carta sobre la disposición de este proceso. Si el acusado está sentenciado a la prisión del estado, usted tiene el derecho de escribir una declaración de la víctima a la División del Estado de Liberación Condicional para pedir noticia de la liberación del acusado de la prisión. Esta oficina le dará los papeles necesarios que usted debe archivar con la Junta de Liberación Condicional.

Acuérdese: Si tiene preguntas, el fiscal ayudante asignado a su pleito puede contestarlas, no importa lo insignificante que le parezcan.

William J. Fitzpatrick
District Attorney

EL SENDERO DEL PLEITO DEL CRIMEN

Información Importante

Fiscal Ayudante

La Oficina del Fiscal:

315-435-2470

Programa de Víctima Abogada

315-435-2470

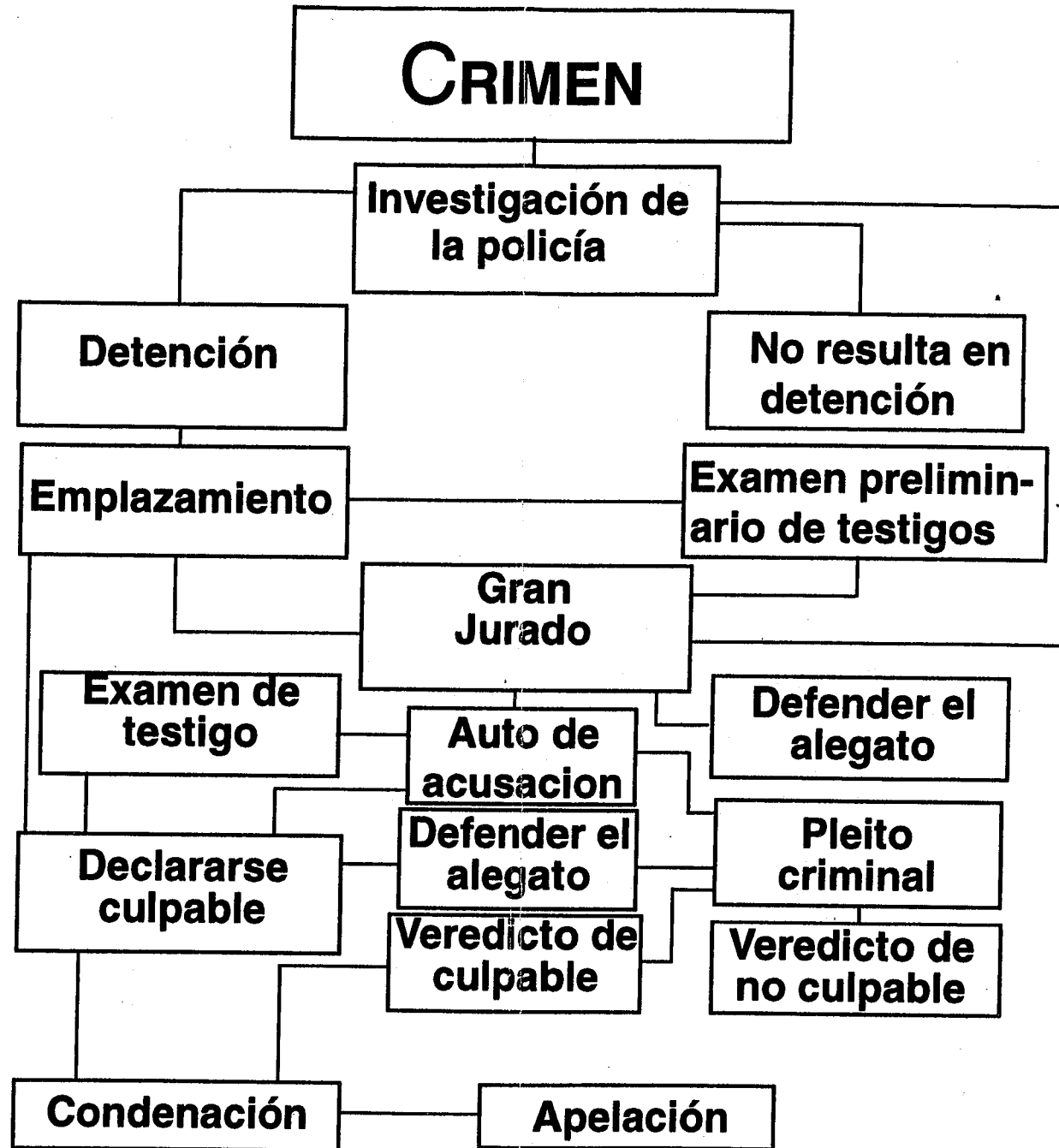
Centro de Ayuda para Testigos
Víctimados

315-473-2891

La Liga de Accion Hispana

315-475-6153

Fechas y Notas para recordar:



Estimado Con Ciudadano,

Como su abogado, es mi obligación protegerle y defenderle bajo las leyes del Estado de Nueva York.

Las consecuencias de un crimen pueden ser una experiencia difícil para las víctimas y su familia.

Como el fiscal, estoy dedicado a hacer todo esto una experiencia sin tensión. Una manera de hacer esto es darle este folleto que le ayudará a entender este proceso en que usted está envuelto. Y asegúrese, que vamos a hacer todo lo necesario para proteger y defender sus derechos como víctima.

Sinceramente,

*William J. Fitzpatrick
Fiscal*